



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No **167** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-011-2016

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO “JORNADAS AGROECOLÓGICAS ECUADOR 2016”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Redes Comerciales, como ordenadora de gasto;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGRC-2016-0164-M, de 15 de junio de 2016, la Dra. Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, su autorización para que se realice la inclusión al PAC del servicio a contratar “Apoyo logístico completo para varias eventos a nivel nacional relacionados con la Agricultura familiar campesina, la comercialización alternativa y el consumo responsable Ecuador 2016, los cuales tienen como objeto el posicionamiento y difusión de las líneas estratégicas.



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4897-M, de 17 de junio de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Director Financiero Encargado, emite la certificación presupuestaria No. 563, para contratar el Servicio de Apoyo Logístico completo para la ejecución y evaluación de eventos de posicionamiento a nivel nacional relacionados con la Agricultura Familiar Campesina, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-58-00-000-002-530249-1701-001-0000-0000, denominada "Eventos Públicos Promocionales", por un valor de \$ 17.100,00, (Diecisiete mil cien, con 00/100).
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-5103-M, de 24 de junio de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, emitió la Resolución de Reforma al PAC debidamente firmada, para los fines legales consiguientes en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGRC-2016-0174-M, de 27 de junio de 2016, la Dra. Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales, realizó un alcance al memorando Nro. MAGAP-CGRC-2016-0164-M, en el cual solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, se designe el valor de \$ 2.350,00 más IVA para cubrir los costos operativos relacionados con refrigerios, alimentación y la diferencia de \$ 12.650,00 más IVA designarlos para la contratación del servicio de apoyo logístico completo.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGRC-2016-0226-M, de 04 de agosto de 2016, la Dra. Cecilia Raquel Ponce Buenaño, Coordinadora General de Redes Comerciales, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda contratar el Servicio de alimentación, a través del proceso de adquisición por Catálogo Electrónico, para el evento que se realizará el día jueves 11 de agosto de 2016, en la ciudad de Portoviejo, en la Universidad Técnica de Manabí. El presupuesto referencial para esta contratación es de \$ 1.500,00 más IVA.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO "JORNADAS AGROECOLÓGICAS ECUADOR 2016", a través del procedimiento de Catálogo Dinámico Inclusivo, requeridos por la Coordinación General de Redes Comerciales, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-011-2016, para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

"JORNADAS AGROECOLÓGICAS ECUADOR 2016" por un valor de (USD 1.500,00) mil quinientos dólares, más IVA.

- Art. 3.-** Delegar a la Sra. Erika Alexandra Zárate Baca, Directora de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 09 AGO 2016

Dra. Cecilia Raquel Ponce Buenaño
COORDINADORA GENERAL DE REDES COMERCIALES

